

Acta final con acuerdo del período de consultas

En MALAGA A 18 DE FEBRERO DEL 2016

DE UNA PARTE: BAUTISTA SS, como representante legal de la empresa BAUTISTA SS.

Y DE OTRA PARTE: MARIA PEREZ PEREZ, en su PROPIO NOMBRE.

Reconociéndose capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente documento, libre y espontáneamente

Que el objeto de la presente reunión es continuar las consultas previstas en el artículo 47 del TR Estatuto de los Trabajadores y artículo 20 del Real Decreto 1483/2012, respecto a la reducción del contrato de trabajo de la única trabajadora de la empresa y que ésta pretende llevar a cabo conforme a la comunicación realizada con fecha 17 de FEBRERO del 2016.

Que por la empresa y los representantes de los trabajadores se han desarrollado reuniones en el seno del período de consultas, en particular el día 17 de FEBRERO del 2016, en los que se han analizado las causas alegadas por la empresa y las medidas a adoptar, que se detallan a continuación:

CAUSAS: organizativas y productivas conforme a las circunstancias alegadas en la memoria explicativa aportada al trabajador.

MEDIDAS A ADOPTAR: reducción del contrato de trabajo en un 50%.

Por la trabajadora en su propia representación, en vista de los hechos alegados por la empresa y conocedora de la veracidad de los mismos, que se aprecia en la documentación recibida y concuerda con la situación actual que vive la empresa, teniendo en cuenta que no es posible adoptar otras medidas distintas de las propuestas por la misma, que atenúen las consecuencias para mi relación laboral, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON LA MEDIDA PRESENTADA por la empresa, ya que de lo contrario la empresa se vería obligada la extinción objetiva de mi contrato de trabajo. A pesar de que la trabajadora es conocedora de la no reposición de las prestaciones por desempleo acepta la medida como causa menos gravosa a su situación.

Que es voluntad de ambas partes alcanzar las mejores soluciones a la expuesta situación, y por ello llegan al siguiente

Que se da la aprobación y conformidad por acuerdo de la única trabajadora de la empresa, para que la misma acuerde la reducción del contrato de trabajo conforme al calendario que se indica a continuación:

La duración prevista para la reducción del contrato de trabajo es de 7 meses, y se llevará a cabo durante el período de 24 FEBRERO del 2016 a 23 SEPTIEMBRE del 2016.

El porcentaje de reducción de jornada así como el horario afectado para cada uno de los trabajadores en el período de vigencia acordado es:

Trabajador: MARIA DEL MAR GONZALEZ ARANDA

Porcentaje reducción: 50%

Horario afectado: *20 horas semanales, quedando la distribución de la siguiente forma: LUNES, MIERCOLES de 10.00 horas a 14.00 horas y de 16.00 horas a 20.00 hora Y JUEVES de 10.00 horas a 14.00 horas.*

Ambas partes, con la firma del presente documento dan por finalizado el periodo de consultas iniciado por la empresa.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por finalizada la misma, firmando los asistentes de CONFORMIDAD la presente acta por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicada.

La Empresa

La trabajadora,

Fdo. BAUTISTA SS

Fdo. MARIA PEREZ PEREZ